



POSADAS, 09 MAY 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: FIO_EXP-S01:0000080/2022 - p/c Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0001759/2021 - Creación de la carrera Intrainstitucional "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL" entre las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las mencionadas Unidades Académicas, han establecido pautas de colaboración para la ejecución de dicha propuesta educativa, que se vincula directamente con los objetivos institucionales, plasmados en sus planes estratégicos, tanto de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Facultad de Ingeniería como de la UNaM, atendiendo a la formación de profesionales comprometidos con la integridad territorial, la protección de los recursos naturales y la contribución al desarrollo territorial, tecnológico, económico y social de nuestra Provincia y Nación.

QUE, esta carrera no solo es importante para satisfacer la demanda de profesionales con capacidades y competencias para afrontar problemáticas que requieren conocimientos interdisciplinarios para ser resueltos, que satisfagan los aspectos tecnológicos en su área de actuación, considerando factores económicos, ambientales, de seguridad y de impacto, sino también para el desarrollo de la educación superior desde una perspectiva multidisciplinaria en la región.

QUE, dicha carrera ha sido aprobada por los Consejos Directivos, mediante Resolución C.D. Nº 014 de fecha 21 de febrero de 2022 y Resolución C.D. Nº 015 de fecha 04 de abril de 2022 – Facultad de Ingeniería y Resolución C.D. Nº 004 de fecha 2 de marzo de 2022 – Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudios cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 019/2022 obrante a fs. 49, sugiriendo, "APROBAR la creación de la Carrera Intrainstitucional de Pregrado "Tecnicaatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial", de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Forestales".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de abril de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la Carrera Intrainstitucional de Pregrado "Tecnicaatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial", de la Facultad



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

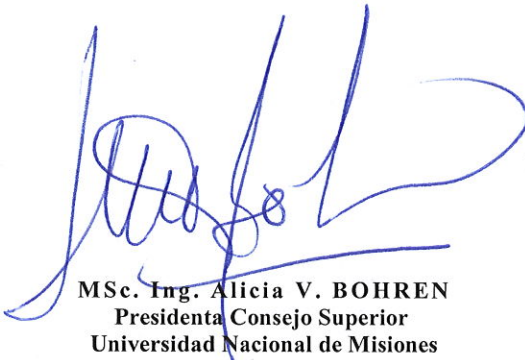
ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 024/2022

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones